

MINISTERIO DE DEFENSA

4305 REAL DECRETO 370/1996, de 23 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Subdirector general de Régimen Interior del Ministerio de Defensa, don José Miguel Montilla Guerrero.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Subdirector general de Régimen Interior del Ministerio de Defensa don José Miguel Montilla Guerrero.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

4306 REAL DECRETO 181/1996, de 2 de febrero, por el que se indulta al Capitán de Infantería del Ejército de Tierra don Eduardo Dorado Banacloche.

Visto el expediente de indulto del Capitán de Infantería del Ejército de Tierra don Eduardo Dorado Banacloche, condenado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, a resultas de la causa número 14/79/91, a la pena privativa de libertad de tres meses y un día de prisión, con sus accesorias legales, como autor criminalmente responsable de un delito contra la eficacia del servicio del artículo 159, párrafo segundo, del Código Penal Militar, y constando en el mismo informe del Tribunal sentenciador favorable al otorgamiento de la gracia de indulto total, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 1996,

Vengo en conceder al Capitán de Infantería del Ejército de Tierra don Eduardo Dorado Banacloche, el indulto total de la pena privativa de libertad impuesta, con sus accesorias legales, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo normal de cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

4307 ORDEN 30/1996, de 14 de febrero, por la que se aprueban y anulan para las fuerzas armadas normas militares y se anula el carácter de obligado cumplimiento de normas INTA.

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 4.1.1 del Reglamento de Normalización Militar y en los apartados 1.53, 4.21 y 4.24 del Manual de Normalización Militar, aprobados por Orden del Ministerio de Defensa 40/1989, de 26 de abril, y Orden de la Presidencia del Gobierno, de 28 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 106 y 203), respectivamente, dispongo:

Primero.—Se aprueban las Normas Militares siguientes:

1. Conjuntas EMA: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire.

| | |
|-------------------|--|
| NM-P-2778 EMA | Pólvoras de base nitrocelulosa. Disolución para análisis de componentes. Método de acetona/agua. |
| NM-T-2781 EMA | Termómetros ordinarios. |
| NM-B-2782 EMA | Barómetro de mercurio tipo tonnelot. |
| NM-B-2783 EMA | Barómetro aneroides. |
| NM-T-2784 EMA | Termómetros de máxima y mínima. |
| NM-S-285 EMA 2ªR | Sulfametazina. |
| NM-H-364 EMA 2ªR | Hexógeno. |
| NM-L-776 EMA 2ªR | Libros de registro de entrada y salida de correspondencia. |
| NM-C-1031 EMA 1ªR | Certificado médico de defunción. |
| NM-D-2169 EMA 2ªR | Dinitrotolueno para pólvoras y explosivos. |
| NM-C-2562 EMA 1ªR | Cartilla de vacunaciones FAS. |

La segunda revisión a la Norma NM-S-285 EMA anula la edición anterior de dicha Norma, aprobada por Orden del Ministerio de Defensa 70/1989, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 225).

La segunda revisión a la Norma NM-H-364 EMA anula la edición anterior de dicha norma, aprobada por Orden del Ministerio de Defensa 42/1992, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 134).

La segunda revisión a la Norma NM-L-776 EMA anula la edición anterior de dicha norma, aprobada por Orden del Ministerio de Defensa 19/1990, de 10 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 100).

La primera revisión a la Norma NM-C-1031 EMA anula la edición anterior de dicha norma, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 12).

La segunda revisión a la Norma NM-D-2169 EMA anula la edición anterior de dicha norma, aprobada por Orden del Ministerio de Defensa 19/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 60).

La primera revisión a la Norma NM-C-2562 EMA anula la edición anterior de dicha norma, aprobada por Orden del Ministerio de Defensa 37/1989, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102).

2. Conjuntas MA: De obligado cumplimiento en la Armada y el Ejército del Aire.

| | |
|------------------|--|
| NM-C-2779 MA | Cantimplora con vaso y funda. |
| NM-I-2223 MA 2ªR | Impresos reglamentarios para el lanzamiento de armas submarinas. |

La segunda revisión a la Norma NM-I-2223 MA anula la edición anterior de dicha norma aprobada por Orden del Ministerio de Defensa 56/1991, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189).

3. Conjuntas EA: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire:

| | |
|------------------|--|
| NM-A-2691 EA 1ªR | Aparato de rescate de personas en avalancha. |
|------------------|--|

La primera revisión a la Norma NM-A 2691 EA anula la edición anterior de dicha norma, aprobada por Orden del Ministerio de Defensa 42/1992, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 134).

4. Particulares M: De obligado cumplimiento en la Armada:

| | |
|-----------------|--|
| NM-C-2780 M | Compases magnéticos para buques. |
| NM-S-98 M 2ªR | Sextante tipo guardiamarina, condiciones de recepción. |
| NM-T-2729 M 1ªR | Tienda. |

La segunda revisión a la NM-S-98 M anula la edición anterior de dicha norma aprobada por Orden del Ministerio de Defensa 48/1987, de 27 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 224).

La primera revisión a la norma NM-T-2729 M anula la edición anterior de dicha norma aprobada por Orden del Ministerio de Defensa 108/1993, de 29 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 286).

5. Normas de obligado cumplimiento para la Guardia Civil:

| | |
|-------------------|---|
| NM-P-2778 EMA | Pólvoras de base nitrocelulosa. Disolución para análisis de componentes. Métodos de acetona/agua. |
| NM-C-2779 MA | Cantimplora con vaso y funda. |
| NM-C-2780 M | Compases magnéticos para buques. |
| NM-S-98 M 2ªR | Sextante tipo guardiamarina. Condiciones de recepción. |
| NM-S-285 EMA 2ªR | Sulfametazina. |
| NM-H-364 EMA 2ªR | Hexógeno. |
| NM-C-1031 EMA 1ªR | Certificado médico de defunción. |
| NM-D-2169 EMA 2ªR | Dinitrotolueno para pólvoras y explosivos. |
| NM-C-2562 EMA 1ªR | Cartilla de vacunaciones FAS. |
| NM-A-2691 EA 1ªR | Aparato de rescate de personas en avalancha. |